UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°215-2026-FCE-D

Ayacucho, 15 de octubre de 2026

Visto la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 6º grado sección "B" de educación primaria de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", con Memorando Nº294-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH con fecha 14 de octubre de 2026, remite la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 6º grado sección "B" de educación primaria, pidiendo autorización con acto administrativo;

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante Resolución Directoral Nº045-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 14 de octubre de 2026, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", aprueba el viaje de estudios de los estudiantes del 6º grado "B" de educación primaria, a realizarse del 18 al 22 de octubre de 2026 con destino: Ayacucho-Ica (Huacachina-Cachiche-Nazca-Paracas-Ayacucho, bajo la responsabilidad de la profesora tutora Dra. Nancy GONZALES PAUCAR;

Que, entre otros, los objetivos del viaje de estudios es cumplir con las actividades programadas en el plan anual 2026; fomentar y encausar el amor a los seres de nuestro entorno; comparar la realidad socioeconómica de las zonas a visitar; contribuir en el desarrollo biopsicosocial de los estudiantes; fomentar la participación de los estudiantes del 6° grado "B"; promover la habilidades de observación, comparación, actitud crítica, respeto, responsabilidad valorando la cultura y biodiversidad del lugar de visita;

Que, el viaje de estudios es autofinanciado por los padres de familia de los alumnos del 6º grado sección "B" de educación primaria de los PAGPA, para cubrir los gastos de transporte terrestre, alimentación, hospedaje, entradas a lugares históricos y turísticos, según el contrato de prestación de servicios con la Empresa de Transporte y Multiservicios Quovadis S.A.C., representado por su Gerente General Sr. Rufino Pompeyo PRADO BELLIDO;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°215-2026-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de la promoción de estudiantes de 6º Grado Sección "B" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", aprobado con la Resolución Directoral Nº045-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 14 de octubre de 2026, constituido por 33 personas: 29 estudiantes, 01 profesora tutora y 03 padres de familia, a realizarse de 18 al 22 de octubre de 2026 con destino: Ayacucho-Ica (Huacachina-Cachiche-Nazca-Paracas)-Ayacucho, bajo la responsabilidad de la profesora tutora Dra. Nancy GONZALES PAUCAR.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Unidad de Recursos Humanos
PAGPA
Dra. Nancy GONZALES PAUCAR
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO